

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C. Acuerdo PCSJA18-
11127 de 12 de octubre de 2018)
Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Rad.: **076** 2019 01218

Se rechaza el la comunicación enviada a la demandada Aura María Urrea Prieto pues se indicó en forma incorrecta el nombre de quienes son demandados en este asunto, y por ende, se rechaza el aviso remitido a esa persona.

Se insta a la parte para noticie en debida forma a la demandada del contenido del auto que admitió la demanda.

NOTIFÍQUESE



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR